



# Resolución Administrativa

**N° 015-2011-CENEPRED/OA**

Lima, 29 de diciembre de 2011

**VISTA:**

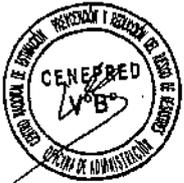
La Carta 07-2011-CENEPRED-OA de fecha 20 de diciembre de 2011, dirigida al señor ALEKSANDR LÓPEZ JUAREZ, donde se le comunica la no renovación de su Contrato Administrativo de Servicios; y la correspondiente Acta de Entrega de Cargo de fecha 29 de diciembre de 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 31 de agosto de 2011, se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios N° 018-2011-CENEPRED, entre el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED y el señor ALEKSANDR LÓPEZ JUAREZ, con vigencia del 01 de setiembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, en el Régimen Especial Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; su Reglamento, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y modificatoria, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, en mérito al numeral 8.6 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM - Descanso Físico, se determina que si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho a descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la entidad. El cálculo de la compensación se hace en base al cincuenta por cien (50%) de la retribución que el contratado percibía al momento del cese;

Que, habiendo quedado extinguido el vínculo laboral del señor ALEKSANDR LÓPEZ JUAREZ, el área de Tesorería ha elaborado la liquidación de vacaciones truncas, por el monto de Un Mil Quinientos y 00/100 nuevos soles (S/. 1,500.00), correspondiente al período comprendido entre el 01 de setiembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, estando afecto a los descuentos de Ley;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 034-2011-CENEPRED/J se aprobó la Directiva N° 003-2011-CENEPRED/J "Estructura Organizativa Provisional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres - CENEPRED, en la que señala las funciones de la Oficina de Administración como el órgano de apoyo encargado de realizar la gestión de recursos humanos, recursos económicos, logísticos, financieros, servicios generales, así como la ejecución presupuestal y la gestión patrimonial;

Con la visación de los responsables de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011- PCM y las facultades otorgadas mediante Resolución Jefatural N° 046-2011-CENEPRED/J;

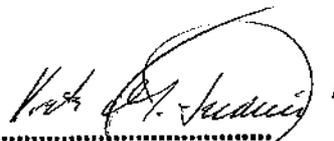
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la liquidación de vacaciones trucas a favor del ex trabajador, señor ALEKSANDR LÓPEZ JUAREZ, cuyo importe asciende a la suma de Un Mil Quinientos y 00/100 nuevos soles (S/. 1,500.00), de acuerdo a Ley, y cuyo detalle se señala en la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se afectará al Presupuesto del Pliego 025 - Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres - CENEPRED, Unidad Ejecutora 001, Meta 06 - "Coordinación de Políticas y Programas" en la Cadena de Gasto 2.3.2.8.1.1 "Contrato Administrativo de Servicios" por la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios del Ejercicio Fiscal 2011.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución al interesado, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y acciones correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
VICTOR MANUEL LUDENA SALDANA  
Responsable de la Oficina de Administración  
CENEPRED





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Centro Nacional de Estimación,  
Prevención y Reducción del Riesgo de  
Desastres - CENEPRED

Oficina de Administración

"Decenio de las Personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## LIQUIDACIÓN DE VACACIONES TRUNCAS

Empleador: CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED

RUC: 20543891755

Nombre del Trabajador: ALEKSANDR LOPEZ JUAREZ

Modalidad: Régimen Especial de Contrato de Administración de Servicios

Ref.: Contrato CAS 018-2011-CENEPRED

Monto de honorarios: S/. 9,000.00

Período trabajado: Del: 01 de setiembre de 2011  
Al: 31 de diciembre de 2011

Total tiempo computado: 4 meses

Monto a liquidar: S/. 1,500.00

Pliego: 025  
Unidad Ejecutora: 001  
Meta: 006 "Coordinación de Políticas y Programas"  
Cadena de Gasto: 2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios  
Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios del Ejercicio Fiscal 2011.

Lima, 29 de diciembre de 2011

  
EDITH CASTRO CESPEDES  
Tesorera  
CENEPRED  
*elaborado X*

